

1784

312

Res. que aprueba el contrato de venta sus-
crito entre el Estado Dom. y la Sra. Socorro
Fernandez de Alvarez.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9688

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 092, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Socorro Fernandez de Alvarez, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$34,209.27, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 312.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Cretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9688

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
CIUDA D.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 092, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Socorro Fernandez de Alvarez, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$34,209.27, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 312.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Cretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

9688

31 MAR. 1976

Señor:
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 092, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Socorro Fernandez de Alvarez, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$34,209.27, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 312.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Cretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de marzo de 1976.-

00092

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme re-
mitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución
Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Domini-
cano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro
Fernández de Alvarez, una porción de terreno con área de 860.66
metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte.,-
del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solar No.
24 del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una ca-
sa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con to-
das sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las -
Avenidas", de esta ciudad, valorada en la suma de \$38,209.27.

Con sentimientos de la más alta consideración y es-
tima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 6 de enero de 1976, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, una (1) porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las Avenidas", de esta ciudad, por la suma de RD\$38,209.27.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 6 de enero del 1976, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, una (1) porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.24, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las Avenidas", de esta ciudad, por la suma de RD\$38,209.27, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No.177

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, sello hábil, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 25 de Noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente docu-

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La
LEGISLATURA *ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *377*
en el folio *1* del libro letra *J*
No. *1* de *Decreto* de *Leyes, Resoluciones*
y *Decretos* dictados por el Senado

hojas escritas en *cinco* y razón de dos

Santo Domingo, *11* de *enero* de *1976*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 6 de enero de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora Socorro Fernández de Alvarez.

ASUNTO

PAG 2

mento, de una parte; y de la otra parte, la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, dominicana, mayor de edad, casada con el señor PORFIRIO ALVAREZ, con su domicilio y residencia en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.3332, serie 51, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, quién acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.24, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las Avenidas" de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Proyecto; - Al Este, Parcela No.110-Ref.-780-Pte resto (Solar No.25); Al Sur, resto de la misma Parcela (Solares Nos.22 y 23); y al Oeste, calle en Proyecto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$38,209.27 (TREINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON 27/100), distribuidos en la siguiente forma: La suma de RD\$27,020.69 (VEINTISIETE MIL VEINTE PESOS ORO CON 69/100), correspondiente al precio de la casa, y la suma de RD\$11,188.58 (ONCE MIL CIENTO OCHENTIOCHO PESOS ORO CON 58/100), precio del solar. Dicha suma total será pagada por la compradora en: RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO), pagado como inicial según recibo No.0183026, de fecha 24 de noviembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto, o sea la suma de RD\$34,209.27 (TREINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON 27/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO), suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a favor de la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Socorro Fernández de Alvarez, en fecha 6 de enero de 1976.-

PAG 3

vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$ - 34,209.27 (TREINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON 27/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder a la deudora el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación - en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiseis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Socorro Fernández de Alvarez,
Compradora.

COMITÉ DE FISCALIZACIÓN

[Signature]
LEGISLATURA *[Signature]* DE 19 *[Signature]*

REGISTRADA AL No. *332*
del libro letra *[Signature]*

No. *[Signature]* de asuntos de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado

Y consta de *Cinco*
hojas escritas en máquina y razón de dos

[Signature]
Santo Domingo, *11* de *enero* de *1976*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la señora Socorro Fernández de Alva
ASUNTO: rez, en fecha 6 de enero de 1976.- PAG. 4.-

YO, DR. LUIS EMILIO MARTINEZ PERALTA, Abogado-Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mi comparecieron los señores: AGRON, RAFAEL H. RIVAS y SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiseis (1976).

Dr. Luis Emilio Martínez Peralta,
Abogado-Notario Público.

S.R.I.
No. 248370
RDS: 3.00
6/1/76.-

DADA en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la señora Socorro Fernández de Alva-
res, en fecha 6 de enero de 1976.-

PAG. 5

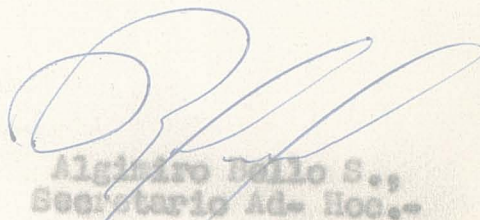
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecien-
tos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Miguel Angel Acosta Escalante,
Secretario Ad-Hoc.



Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-Hoc.-

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de marzo de 1976.-

00091

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00086, de fecha 9 de marzo del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria - del Contrato anexo, por medio del cual el Estado Dominicano, traspassa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral N.º.4, del Distrito Nacional (Solar - No.24, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus dependencias y anexidades, valorada en la suma de RD\$38,209.27.

Pláceme participarle que el Senado, en sesión de esta - misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines consti-tucionales.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

am.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 6 de enero de 1976, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, una (1) porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloks y concreto piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las Avenidas", de esta ciudad, por la suma de RD\$38,209.27.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 6 de enero del 1976, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, una (1) porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.24, del plano particular), y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloks y concreto piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las Avenidas", de esta ciudad, por la suma de RD\$38,209.27, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No.177

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 25 de Noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, dominicana, mayor de edad, casada con el señor PORFIRIO ALVAREZ, con su domicilio y residencia en esta ciudad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No. 3332, serie 31, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1224 LEGISLATURA DEL Ord. 19 de 76

REGISTRADA con el Número 442 del Libro Letra 819 de

en el folio 442 del Libro Letra 819 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1 de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales. 9

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 19

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 6 de enero de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora Socorro Fdez. de Alvarez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno de 860.66 M2, y sus mejoras por la suma de RD\$38,209.27

PAG. 2

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.24, del plano particular), y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloks y concreto piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las Avenidas", - de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Proyecto; Al Este, Parcela No.110-Ref.-780-Pte resto (Solar No.25); Al Sur; resto de la misma parcela (Solares Nos.22 y 23); y al Oeste, calle en Proyecto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la la presente venta, ha sido por la suma de RD\$38,209.27 (TREINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON 27/100), distribuidas en la siguiente forma: La suma de RD\$27,020.69 (VEINTISIETE MIL VEINTE PESOS ORO CON 69/100), correspondiente al precio de la casa, y la suma de RD\$11,188.58 (ONCE MIL CIENTO OCHENTIOCHO PESOS ORO CON 58/100), precio del Solar, Dicha suma - total será pagada por la Compradora en: RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS ORO), pagado como inicial según recibo No.0183026, de fecha 24 de Noviembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el - resto ó sea la suma de RD\$34,209.27 (TREINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON 27/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO), suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a favor de la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de - RD\$34,209.27 (TREINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON 27/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder a la deudora el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

CONGRESO NACIONAL

PAC

ASUNTO:

... el ...

... la ...

... la ...



REGISTRADA con el Número 18411
en el folio 442 del Libro Letra B

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 19

Entregado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 6 de enero de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora Socorro Fdez. Alvarez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno de 860.66 M2, y sus mejoras por la suma de RD\$38,209.27.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, - Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiseis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Socorro Fernández de Alvarez,
Compradora.

YO, DR. LUIS EMILIO MARTINEZ PERALTA, Abogado-Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que ante mí comparecieron los señores: AGRON. RAFAEL H. RIVAS y SOCORRO FERNANDEZ DE ALVAREZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiseis (1976).

S.R.I.
No.248370
RD\$3.00
6/1/76.-

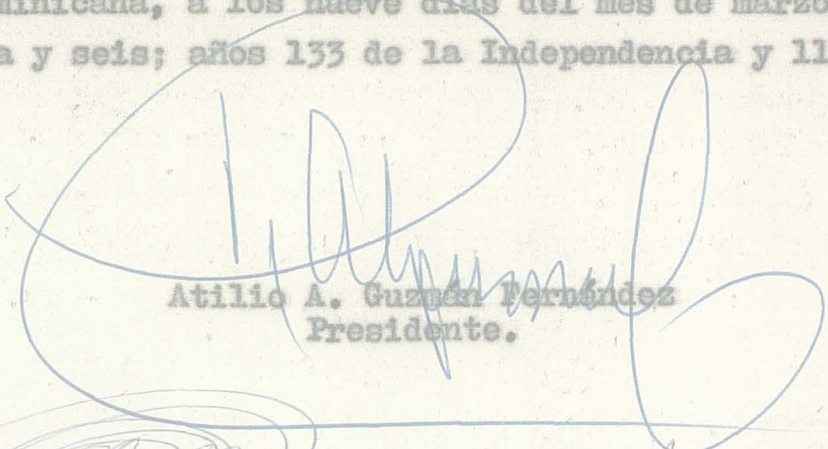
Dr. Luis Emilio Martínez Peralta,
Abogado-Notario Público.

CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: ¹¹ Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 6 de enero PAG. 4
de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora Socorro Fernández de Al-
varez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de
venta una porción de terreno de 860.66 M2, y sus mejoras por la suma de
RD\$38,209.27.

Dr. Luis Emilio Martínez Peralta,
Abogado-Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil
novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Res-
tauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos
Secretario.


Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.

ASUNTO: ...
...
...

...
...

...
...
...

[Large handwritten signature and scribbles]



La LEGISLATURA DEL Ord 76
REGISTRADA con el Número 1977
en el folio 442 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales. 9
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



*Aprobada en única
Sect. Resis. 11-3-76*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de Marzo del 1976.-

000086

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria de Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una (1) porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.24, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloks y concreto piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las Avenidas", de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$38,209.27.

Archi

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpp.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de Marzo del 1976.-

000086

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria de Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una (1) porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional (Solar No. 24, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa construida de bloks y concreto piso de granito, con todas sus dependencias y anexidades, en la Urbanización "Las Avenidas", de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$38,209.27.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpp.-

W
V
4



E2 MAR.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

5646

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1 - MAR. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Corporación Dominicana de Radio y Televisión, C. por A. (COLOR VISION), varias porciones de terreno ubicadas en el Distrito Nacional, valoradas en la suma de RD\$104,308.34;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Dis-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

trito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$33,056.79;

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$20,281.36;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Francisca del Rosario de Martínez, una porción de terreno con área de 2,381.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$23,614.80;

e) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Sansón Reyes, una porción de terreno con área de 1,507.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 120-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$22,605.00;

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

f) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$-27,502.80;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadin Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$71,300.00;

h) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$38,209.27;

i) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del se-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

ñor Eligio Antonio Bisonó Jackson, una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$100,153.39;

j) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Héctor Pereyra Ariza, una porción de terreno con área de 1,224.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$-105,076.38;

k) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Ney Arias Lora, una porción de terreno con área de 895.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$77,493.02.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.